I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1362

CHIGUAYANTE 18 JUL 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese transferencia de patente de alcohol Rol 400010-2, de supermercado e industrial Rol100006-3 definitivas, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N° 376, comuna de Chiguayante, cuyo titular es RENDIC HERMANOS S.A., RUT. N° 81.537.600-5, a favor de su actual propietario(a) COMERCIAL PEDRO DE VALDIVIA LTDA., RUT. N° 76.276.492-K.-
2. La patente de alcohol e industrial transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en, Avda. Manuel Rodríguez N° 376, comuna de Chiguayante.
3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE
JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE
ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
A L C A L D E (S)

RSN/JWB/HCHN/vht.
Distribución:
- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 18 JUL 2014 HORA 16:33
PROCEDENCIA alcaldía